



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 040-2026-UNCA-P

Huamachuco, 06 de mayo de 2026

VISTO, el Informe N° 023-2026-UNCA/04.20.2, de fecha 05 de mayo de 2026; Informe N° 089-2026-OPP-UNCA, de fecha 05 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia del titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Informe N° 023-2026-UNCA/04.20.2, de fecha 05 de mayo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que es necesario emitir resolución de Presidencia, formalizando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de abril 2026, en el presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría y remitir dicha resolución a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, con Informe N° 089-2026-OPP-UNCA, de fecha 05 de mayo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita emisión de resolución de Presidencia que formaliza las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (NFP) efectuadas en el mes de abril de 2026, en el presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece entre otros aspectos que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática, compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, son aquellas modificaciones presupuestarias dentro de una unidad ejecutora y efectuadas en el mes respectivo, son formalizadas mediante resolución del titular del pliego;

Que, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes de abril de 2026, de acuerdo con lo establecido en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023 y Resolución Viceministerial N° 077-2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de abril de 2026.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RP N° 040-2026-UNCA-P, pág. 2

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Presupuesto y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
.....
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
.....
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 MES DE ABRIL
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
 PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)
 UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)

RESOLUCIÓN: 040-2026

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0098 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS						
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	53,348
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	699,591
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	512,820
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	40,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	87,844	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	741,842	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	42,066	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	512,820	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	87,844
5000658 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	31,000	0
5001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	137,789
5001185 SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,000	0
5003610 BIENESTAR UNIVERSITARIO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	16,000	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					1,470,972	1,470,972
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,470,972	1,470,972

ACCIONES CENTRALES						
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION						
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000669 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	218,560	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	1,240	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 MES DE ABRIL
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
 PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)
 UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)

RESOLUCIÓN: 040-2026

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000741 EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO BASICO						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	1,240
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	218,560
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					219,800	219,800
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					219,800	219,800
TOTAL RESOLUCIÓN:					1,690,772	1,690,772

V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
 HUASICHACO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
 PRESIDENTE

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO

FERNANDO POLO RODRIGUEZ
 Jefe de Presupuesto
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA